

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2919 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 759/2.013, con Número de Identificación General del procedimiento 9114/2.013, por auto de 15 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña Esperanza López García, con NIF 50267951-W y domiciliada en la calle Alcalá, n.º 213, escalera 1.ª, 3.º B, de Madrid, 28028.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la del economista don José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio postal en calle Granada, 34, 1.º dcha., 28007 Madrid y la dirección de correo electrónico es jose@navarrorubio.e.telefonica.net a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 15 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001986-1